



Segunda Reunión Regional del Proyecto del e-APP para Europa

Praga (República Checa) – 27 de mayo de 2011

Bajo los auspicios del Ministerio de Justicia de la República Checa

Co-organizado por el
Ministerio de Justicia de la República Checa, la Oficina Permanente de la
Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Ministerio de
Justicia de España

Proyecto financiado por la Comisión Europea

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El 27 de mayo de 2011, aproximadamente 40 expertos procedentes de alrededor de 20 países y organizaciones internacionales¹, se reunieron en Praga, República Checa para asistir a la *Segunda Reunión Regional del proyecto del Programa Piloto de Apostillas electrónicas (e-APP) para Europa*.²

¹ Consultar la lista de participantes en el Anexo A.

² El proyecto *e-APP para Europa* es parte del e-APP general lanzado en 2006 por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América. En mayo de 2010, la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya, ha recibido una subvención de la Comisión Europea para implementar el proyecto del *e-APP para Europa*, con el Ministerio de Justicia de España como *socio principal*, y los Ministerios de Justicia de Finlandia, la República Checa y Francia como *Estados asociados*. El proyecto tiene prevista una duración de 18 meses e incluye, en especial: 1) la celebración del 6.º Foro Internacional sobre el e-APP (celebrado en Madrid el 29 y 30 de junio de 2010); 2) el desarrollo y puesta en práctica del sistema e-APP en España y 3) la realización de tres reuniones regionales en Europa (celebradas en Helsinki, Praga y París) para promover entre los países participantes la puesta en práctica del e-APP, en especial los e-Registros. La primera reunión regional se celebró en Helsinki el 14 de febrero de 2011 y las Conclusiones y Recomendaciones pueden consultarse [aquí](#).

Para más información sobre el Convenio sobre Apostilla, el e-APP en general y el proyecto *e-APP para Europa* véase “Sección Apostilla” del sitio web de la Conferencia de La Haya en la dirección < www.hcch.net >.

Los participantes expresaron su agradecimiento hacia los organizadores, en especial al Ministerio de Justicia de la República Checa por su generosidad en la organización de la reunión y a la Comisión Europea por su apoyo financiero al proyecto del *e-APP para Europa*.

Uno de los principales objetivos de la reunión era proporcionar información sobre el estado de implementación del sistema de e-APP desarrollado en España. La reunión también tenía como objetivo promover y fomentar el uso de estos componentes en los países del este y centro de Europa, otros Estados miembros de la Unión Europea (UE) y otros Estados contratantes interesados del *Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros* (Convenio sobre Apostilla), incluyendo la posibilidad de adoptar y adaptar (exportabilidad) sistemas del e-APP ya existentes, en especial el sistema desarrollado en España. Asimismo, la reunión analizó el e-APP como un medio para autenticar documentos públicos de manera efectiva y segura así como facilitar su transmisión segura y expedita dentro de la Unión Europea y más allá de sus fronteras, en especial en el marco del Libro Verde³ presentado por la Comisión Europea el 14 de diciembre de 2010 titulado *Menos trámites administrativos para los ciudadanos: promover la libre circulación de los documentos públicos y el reconocimiento de los efectos de los certificados de estado civil*.

Los participantes adoptaron por unanimidad las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:

1. Los participantes constataron el constante progreso en la implementación del e-APP⁴ y el continuo interés de varias jurisdicciones en el mismo. Los participantes reafirmaron la Conclusión y Recomendación N° 1 de la reunión de Helsinki que alentaba a los Estados contratantes a considerar activamente la puesta en práctica del e-APP como medio eficaz para mejorar aún más el funcionamiento seguro y efectivo del Convenio sobre Apostilla.
2. Los participantes constataron con gran interés las innovaciones en el área de la comunicación electrónica en la República Checa y los trabajos preparatorios realizados por el Gobierno de la República Checa con vistas a implementar un Registro electrónico de Apostillas. Los participantes también constataron el interés de varios Estados del este y centro de Europa en el e-APP y su continua evaluación sobre la posible implementación de uno o ambos componentes del e-APP.

³ COM(2010) 747 final; ver en particular el apartado 3 del Libro Verde, disponible [aquí](#) (junto con información adicional). Para una descripción de la naturaleza de los Libros Verdes puede consultar [aquí](#). La Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado presentó una respuesta al Libro Verde el 10 de mayo de 2011, disponible [aquí](#) (en inglés). Todas las respuestas estarán disponibles en el sitio web de la Comisión de la Unión Europea (salvo que el autor de la respuesta haya presentado objeciones a su publicación).

⁴ En mayo de 2011, 10 Estados han implementado uno o ambos componentes del e-APP en todo o en parte de su territorio: Andorra, Bélgica, Bulgaria, Colombia, España, Estados Unidos de América, Georgia, México, Nueva Zelanda y República de Moldova.. En total, aproximadamente 50 jurisdicciones han implementado el e-APP. La implementación en 3 jurisdicciones no es todavía completamente compatible con el e-APP.

La implementación del e-APP en España

3. Los participantes felicitaron a las autoridades españolas por la casi total implementación del sistema tecnológicamente avanzado de e-APP en España. Este nuevo sistema permite la emisión de manera segura y eficiente tanto de Apostillas en papel como Apostillas electrónicas y permite a su vez el funcionamiento del primer Registro electrónico en el mundo que conecta a todas las Autoridades Competentes de un Estado contratante a través de múltiples jurisdicciones nacionales (para una descripción detallada del sistema español de e-APP, vea la Conclusión & Recomendación N° 4 de la reunión de Helsinki). Tras el lanzamiento inicial del nuevo sistema en Murcia y Albacete el 13 de mayo de 2011, el sistema ha sido desplegado en 30 de las 44 Autoridades Competentes judiciales y administrativas en España. Las 14 Autoridades Competentes restantes están en proceso de implementar el sistema. El Consejo General del Notariado tomará las medidas necesarias para unirse al componente de Registro electrónico en un futuro próximo.

4. Los participantes acogieron con satisfacción la emisión de las primeras Apostillas electrónicas en España por parte de la Autoridad Competente de Murcia mediante el uso de la nueva tecnología diseñada bajo el proyecto *de e-APP para Europa*.⁵

5. Los participantes también acogieron con satisfacción la creación y puesta en funcionamiento de una sección en la “[Sede electrónica](#)” del sitio web del Ministerio de Justicia que permite a usuarios y receptores de Apostillas la realización de las siguientes tareas:

- Comprobar el estado y descargar las Apostillas electrónicas (solamente disponible para solicitantes de la Apostilla electrónica; la Apostilla electrónica en cuestión, que se encuentra adjunta al documento público subyacente, puede ser descargada durante 30 días naturales a partir de la fecha de notificación al solicitante de que la Apostilla está disponible para su descarga. Si la Apostilla no se descarga en ese periodo de tiempo, ésta expira y el solicitante debe solicitar una nueva, en caso de que todavía tenga intención de presentarla en el extranjero);
- Comprobar Apostillas en el Registro electrónico central de Apostillas (la información necesaria para comprobar el origen de una Apostilla se conserva en el Registro electrónico durante un mínimo de 25 años);
- Comprobar la firma electrónica sobre las Apostillas electrónicas;
- Comprobar la integridad de un documento público apostillado (sólo válido para documentos electrónicos o documentos en papel que han sido transformados en documento electrónico mediante escaneado por las Autoridades Competentes españolas).

6. Con el fin de asistir a solicitantes y receptores de Apostillas en la utilización del sitio web del Ministerio de Justicia, se han preparado directrices para la realización de dichas tareas. El personal encargado del trámite en todas las Autoridades Competentes judiciales y administrativas ha recibido formación en el nuevo sistema. Asimismo, las Autoridades Competentes judiciales y administrativas en el ámbito del Ministerio de Justicia, han recibido soporte técnico durante los primeros días de funcionamiento del nuevo sistema español de e-APP.

⁵ Murcia ha estado emitiendo Apostillas electrónicas a través de un sistema anterior desde diciembre de 2008.

7. Además, los participantes constataron con interés que el Ministerio de Justicia ha promulgado la [Orden Ministerial No JUS/1207/2011](#) de 4 de mayo de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado de España el 14 de mayo de 2011, que regula el Registro electrónico y el procedimiento de emisión de Apostillas en soporte papel y electrónico mediante el nuevo sistema. Esta Orden incluye también una disposición relativa a la validez de las Apostillas electrónicas emitidas en el extranjero.

8. Por último, los participantes acogieron con gran satisfacción la publicación de un excelente video promocional del Ministerio de Justicia sobre el sistema español de e-APP. El video puede ser consultado [aquí](#). Los participantes recomendaron su amplia difusión.

Exportabilidad del sistema español de e-APP

9. Los participantes constataron con gran interés la información proporcionada durante la reunión sobre la posibilidad de exportar el sistema español de e-APP a otras jurisdicciones.

10. El sistema español de e-APP toma la forma de varios módulos (bloques). El sistema es por lo tanto muy flexible ya que otros países pueden decidir utilizar el sistema completo o sólo algunas partes del mismo. Algunos módulos pueden ser sustituidos por otros, siempre que se cumplan determinados requisitos técnicos. Además, el sistema se basa en "conectores" que funcionan como interfaces entre cualquiera de los módulos del sistema español y cualquier elemento nacional que el país de la jurisdicción que quiera implantar el sistema español quiera utilizar. Los conectores actúan como una puerta de enlace de comunicación estandarizada entre ambas partes, lo que permite una "conexión" entre el sistema y el elemento nacional, sin necesidad de cambiar el código fuente del sistema.⁶ Los participantes acogieron con gran satisfacción las explicaciones proporcionadas por España para apoyar a los Estados interesados en la identificación de los requisitos técnicos que deben cumplirse para implementar el sistema español. Los participantes se mostraron asimismo complacidos de la información sobre los esfuerzos en curso para traducir la interfaz de usuario del sistema español, así como el manual de usuario, en inglés y francés.

11. Los participantes constataron con gran interés que un borrador de memorando sobre las cuestiones técnicas sobre la exportabilidad del nuevo sistema español ha sido finalizado en español. La versión final de este memorando en español, junto con una traducción al inglés y, en función de los recursos disponibles, al francés, se pondrá a disposición en la "[Sección Apostilla](#)" de la página web de la Conferencia de La Haya.

12. Los participantes observaron con interés que un memorando sobre los aspectos legales de la exportabilidad del nuevo sistema español se encuentra en preparación. La versión final del memorando se pondrá a disposición de cualquier Estado interesado en la posibilidad de implementar el sistema español.

13. Los participantes constataron que la República Checa está explorando activamente la posibilidad de implementar el nuevo sistema español de e-APP y que varios Estados más están también considerando esta posibilidad.

⁶ Podrán encontrarse más detalles en el Memorando de cuestiones técnicas mencionado en el párrafo 11.

Tercera Reunión Regional París, Francia

14. El Ministerio de Justicia de Francia anunció que la tercera reunión regional del proyecto *e-APP para Europa* se celebrará en París, Francia, el 4 y 5 de octubre de 2011, coincidiendo con el 50.º aniversario de la conclusión del Convenio sobre Apostilla. La reunión de París es una oportunidad excepcional para celebrar este importante acontecimiento. Los participantes agradecieron al Ministerio de Justicia por ofrecerse a acoger este importante evento.

Conclusión final

Los participantes concluyeron que la implementación del sistema español de e-APP en casi la totalidad de las Autoridades Competentes, tanto judiciales como administrativas, en España es un hito muy significativo para el proyecto de *e-APP para Europa*. Además, señalaron que la posibilidad de adoptar y adaptar el sistema español de e-APP en otras jurisdicciones fue acogido con satisfacción por varios Estados interesados.

Anexo A – LISTA DE PARTICIPANTES

COMISIÓN EUROPEA

1. Niovi RINGOU, Jefa de Unidad Adjunta
DG Justicia

DINAMARCA

2. Connie NORDBERG, Agente senior de la administración
Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Legalización

ESLOVAQUIA

3. Radova BARAN, Consejero
Ministerio de Justicia

ESPAÑA

4. José DE LA MATA AMAYA, Director General para la Modernización de la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia
5. Angelines TURON TURON, Subdirectora General de Nuevas Tecnologías de la Justicia
Ministerio de Justicia
6. Javier PARRA GARCÍA, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
7. Carlos FERNÁNDEZ DE SIMÓN, Vicepresidente
Consejo General del Notariado

FILIPINAS

8. Mersole MELLEJOR, Segundo Secretario
Embajada de Filipinas, República Checa

FRANCIA

9. Michel RISPE, Director de departamento
Departamento de Asuntos Civiles y del Sello
Ministerio de Justicia y Libertades
10. Jocelyne PALENNE, Magistrada
Ministerio de Justicia y Libertades
11. Patrick SAFAR, Secretario Adjunto
Chambre nationale des huissiers de justice (CNHJ)

HUNGRÍA

12. Eszter GYIMOTHY, Abogada
Departamento Jurídico, Cámara de Notarios
13. Viktor RAK, Abogado
Departamento Jurídico, Cámara de Notarios

IRLANDA

14. Orla COOPER, Executive Officer
Departamento de Asuntos Exteriores

MÉXICO

15. Ines Maxaira BALTAZAR-GUTIERREZ, Cónsul
Embajada de México, República Checa

PERÚ

16. Jorge Antonio MÉNDEZ TORRES – LLOSA
Director de Política Consular
Ministerio de Asuntos Exteriores

REPÚBLICA CHECA

17. Zuzana FISEROVA, Director del Departamento Internacional para Asuntos Civiles
Ministerio de Justicia
18. Pavla BELLONOVA, Jefa de la Unidad de Derecho Internacional Privado,
Departamento Internacional para Asuntos Civiles
Ministerio de Justicia
19. Jirina BARONOVA
Departamento Internacional para Asuntos Civiles
Ministerio de Justicia
20. Martin VASICEK
Departamento Internacional para Asuntos Civiles
Ministerio de Justicia
21. Ivo SVOBODA, Director Adjunto
Departamento Consular
Ministerio de Justicia
22. Jan HOJER,
Departamento de Servicios de IT
Ministerio de Justicia

23. Martina KADLECOVA,
Departamento Internacional para Asuntos Civiles
Ministerio de Justicia

24. Petra UHLIROVA,
Departamento Internacional para Asuntos Civiles
Ministerio de Justicia

REINO UNIDO

25. Michael LIGHTOWLER, Vice Presidente
Sociedad de Notarios de Inglaterra y Gales

RUMANIA

26. Alexandru MANDICI, Notario
UNNPR Notariado Rumano

27. Magda- Elena MANDICI, Notario
UNNPR Notariado Rumano

28. Mihai- Ionut ARMASU, Notario
UNNPR Notariado Rumano

29. Cosmin-Corneliu IONASCU, Notario
UNNPR Notariado Rumano

SAINT KITTS Y NEVIS

30. Kevin ISAAC, Alto Comisionado
Alta Comisión de Saint Kitts y Nevis

TURQUÍA

31. Nihan ÇETIN, Attaché
Ministerio de Asuntos Exteriores

32. Gökhan KURTOGLU, Segundo Secretario
Ministerio de Asuntos Exteriores

UNIÓN INTERNACIONAL DE AGENTES JUDICIALES

33. Mathieu CHARDON, Primer Secretario, Francia

**CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL
PRIVADO**

34. Christophe BERNASCONI, Primer Secretario
Oficina Permanente, Países Bajos

35. Mayela CELIS, Oficial legal
Oficina Permanente, Países Bajos

PROYECTO e-APP PARA EUROPA

36. Lucía PRIETO RIOS, Coordinadora de proyecto
Proyecto e-APP para Europa, España